

FORMATO Nº 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	01-2023- AS Nº 23-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
En, la ciudad de Lircay, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023, en , la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, ubicado en el 3er piso de la Municipalidad Provincial de Angaraes Lircay, a las 18:20 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°190-2023/MPAL/ALC/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 23-2023-MPAL-CS PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA JECUCION DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DE GRASS SINTETICO DE LA LOCALIDAD DE RUPACC DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA CUI 2604258 , se instalaron a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. AZAMBUJA RIVERA RONNIE ARTHUR	Titular X		Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. CURO ORDOÑEZ ELISEO	Titular X		Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. GONZALES VARGAS PERCY	Titular X		Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC			
1	PERU PERCON E.I.R.L.	20448140645			
2	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486751151			
3	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	20533822151			
4	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706			
5	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291			
6	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	20568414749			
7	NEGOCIACIONES & INVERSIONES QUISPE S.A.C.	20600258274			
8	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CCANAMPALLA S.A.C.	20600522028			
9	SKY INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	20600643224			
10	GRUPO PERU GRASS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO PERU GRASS S.R.L.	20601230551			
11	CONSTRUCTORA V & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601833035			
12	CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L.	20602632033			
13	CONSTRUCTORA & CONSULTORA INGARACH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604759227			
14	CORPORACION INGENIEROS "EVEREST" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20607960268			
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electronicas a traves del SEACE:					
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la Propuesta	
1	CONSORCIO RUPACC intregado por: * CONSTRUCTORA V & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA * CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	23/11/2023	22:13:11	Valido	
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admision.				
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:					

FORMATO Nº 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
----	----------------------------------	-----	---

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas (...)"

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO RUPACC integrado por: * CONSTRUCTORA V & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA * CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	20601833035 - 20486975939	Unico

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		CONSORCIO RUPACC integrado por: * CONSTRUCTORA V & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA * CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	
FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJES
A. PRECIO			Monto Oferta
			S/ 660.471.33
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:					
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL 5%	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO RUPACC integrado por: * CONSTRUCTORA V & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA * CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	100.00	5.00	0	105.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.					

11 CALIFICACIÓN						
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:						
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO RUPACC integrado por: * CONSTRUCTORA V & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA * CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					CUMPLE	NO CUMPLE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				Se acreditará para la suscripción del contrato	
A.2	FORMACION ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR				X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN						

12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN					
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				
1	CONSORCIO RUPACC integrado por: * CONSTRUCTORA V & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA * CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:					

13 ACUERDO ADOPTADO					
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.					

14					
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					